



DECRETO N° 479.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de enero de 2014, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de enero de 2014, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
 - 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	37	105
Jorge Wong Barreda	40	10	65
Lisette Allaire Soto	16	3	24
Héctor Chávez Noriega	9	3	15
Juan Alcaíno Espinoza	0	18	27
Lisandro Tapia Sandoval	14	0	17
Victor Montalba Peña	3	0	3
Jonathan Fuentes Castro	0	13	19
Duberlí Guerrero Maldonado	18	0	22
Veronica Sepulveda Vallejos	1	0	1
Eduardo Agurto Campos	4	4	11
Leopoldo Peña Olave	1	0	1
Hugo Soto Figueroa	2	4	8
Rodrigo Flores Cisternas	23	17	54
Ruben Osses Ortiz	1	0	1
Henry Guzman Lincolao	2	0	2
Roberto Bernard Azzarolo	18	0	22

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO...17 MAR 2014... HORA... 13:38

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... [Firma]



479.

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/SSV/HCHN/mpr.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO...1.7. MAR. 2014... HORAS 12:30
PROCEDENCIA...Alcaldía
FIRMA...Kattalio...2

